
	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER</b>				
	<b>ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>				
	<b>SOLICITUD PRÉSTAMO Y PAGO DE ESCENARIOS</b>				
	Código: FR-AGE-02	Vigencia: 24/10/2022	Versión: 2	Página 1 de 2	

Fecha de Solicitud:			
<b>1. INFORMACION DEL SOLICITANTE</b>			
1er. APELLIDO		2º. APELLIDO	
1er. NOMBRE		2º. NOMBRE	
CÉDULA Ó NIT		TELÉFONO	
DIRECCIÓN		E-MAIL	
NOMBRE DEL CLUB O EMPRESA			
RAZON SOCIAL/ NOMBRE:			
RESPONSABLE DE IVA	SI:	NO:	

<b>2. ESPACIO Y ACTIVIDAD SOLICITADA</b>	
Espacio o escenario Solicitado (Zona verde dura, canchas deportivas, polideportivo entre otros)	Tipo de Actividad para la cual solicita el espacio público (Haga una breve descripción)
	Torneos ___ Competencias ___ Comunidad ___ Categoría _____
<b>Nombre la Ubicación del Espacio o Escenario Solicitado</b>	Otros: _____ Tipo de torneo _____
	Personas Jurídicas o Naturales ___ Clubes con reconocimiento vigente ___

<b>3. ESPACIO QUE SOLICITA</b>						
<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>	<b>Sábado</b>	<b>Domingo</b>
<b>Total de horas</b>						
<b>Fecha de uso del escenario</b>						
<b>ELABORADO POR:</b>						
<b>VISTO BUENO:</b>						
<b>ANEXOS:</b> COPIA DEL RUT POR PRIMERA VEZ						

<b>4. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PAGO O RESERVA</b>		
Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Dirección
Correo Electrónico		Numero de Celular

ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.  
La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario.

\_\_\_\_\_  
Nombre del Solicitante

### PAGOS DE ESCENARIOS O RESERVA

<b>1. Espacio para ser diligenciado únicamente por el subdirector Técnico o funcionario responsable de Escenarios Deportivos.</b>			
Nombre de quien recibió	Aprobado		Fecha Autorizado del Escenario Deportivo
	Si	No	
Subdirector Técnico y Operativo:	Funcionario del área:		

**Nota:** Se anexa las obligaciones y condiciones de uso del parque o escenario deportivo y recreativo.

Los préstamos de los espacios y las autorizaciones concedidas son intransferibles, no se permite el cobro por el uso.

2. AUTORIZACIÓN			
<b>VALOR A CANCELAR</b>		<b>QUIEN AUTORIZA</b>	
<b>FECHA DE PAGO</b>		<b>FIRMA</b>	
<b>ANEXA CONSIGNACION DE PAGO</b>	SI ___ NO ___		
<b>REVISADO POR TESORERIA</b>			
<b>NO APLICA PARA PAGO:</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>			

### POLÍTICAS DE USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

- |  |   |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las autorizaciones concedidas para la utilización de los espacios podrán ser canceladas, según las necesidades o acciones que adelante el IMDER. En tales casos, la respectiva informara con la debida antelación a los usuarios.</li> <li>2. Se prohíbe a los usuarios autorizados del escenario el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto pulsante. El ingreso de los mismos y de los daños causados al escenario por el incumplimiento o desatención de este requerimiento, generara la responsabilidad exclusiva del autorizado y el IMDER adelantara acciones pertinentes para lograr la reparación del daño.</li> <li>3. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su adecuada utilización. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderá los permisos otorgados.</li> <li>4. El uso y aprovechamiento adecuado de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá la consecuencia de la inobservancia a las mismas.</li> <li>5. En las áreas técnicas o de juego, solo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo.</li> <li>6. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los usuarios deberán permitir el acceso y la utilización del mismo a los otros usuarios a los cuales se les ha asignado un espacio por parte IMDER. Ello con el fin de respetar los horarios asignados y evitar retrasos en la programación.</li> <li>7. Los usuarios que utilicen los espacios deportivos deberán entregar el espacio libre de residuos sólidos (basuras) y garantizar el cuidado del mismo.</li> <li>8. Los escenarios deportivos son espacios libres de humo y licor, por lo tanto, está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior del escenario deportivo.</li> <li>9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar a la cancelación de la autorización.</li> <li>10. Se prohíbe el ingreso de motos y bicicletas conducidas al interior del escenario deportivo, para evitar accidentes.</li> <li>11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben ayudar a la protección y conservación del medio ambiente, por lo tanto, las zonas verdes, zonas boscosas, las especies florísticas y faunísticas árboles y demás deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados a la administración.</li> <li>12. Está prohibido ingresar en áreas restringidas.</li> <li>13. La vigilancia, custodia y atención de los menores estará a cargo de los clubes.</li> <li>14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas del uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.</li> <li>15. El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparaciones a que haya lugar.</li> <li>16. Abstenerse de realizar la práctica deportiva si por efectos climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos puedan generar lesiones deportivas o incidentes dentro del escenario.</li> <li>17. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que debe predominar el respeto por los demás y la</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>tolerancia. Por lo tanto, se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas.</li> <li>18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la responsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo.</li> <li>19. Para los escenarios que tengan comités organizados y/o J.A.C. se deben asistir a los programas que demande el IMDER como motivo de información benéfica; y se hará de manera obligatoria con el fin tratar los diferentes temas de interés común entre usuarios autorizados y la administración.</li> <li>20. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: (zapatilla para escenario sintético, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que la disciplina lo requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva).</li> <li>21. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniéndose de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos.</li> <li>22. El personal de seguridad, ni ningún otro, podrá asignar espacios para la práctica deportiva o recreativa en el escenario. Solo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.</li> <li>23. En todo caso de eventualidades que generen afectación patrimonial en un escenario deportivo o recreativo, el IMDER Villavicencio iniciará un proceso de investigación de la responsabilidad de los daños y si es pertinente se realizará el cobro mediante acción judicial de los daños que se presenten al tomador del escenario.</li> <li>24. La responsabilidad y el uso de las condiciones del escenario durante la actividad deportiva o recreativa será única y exclusiva del solicitante, para lo cual mantendrá indemne al IMDER Villavicencio y al municipio de Villavicencio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de tercero.</li> <li>25.</li> <li>26. Protocolo de bioseguridad dada la contingencia de salud pública COVID-19 se implementarán los siguientes lineamientos a seguir,</li> <li>27. Mantener el mayor tiempo posible distanciamiento durante y después del uso del escenario deportivo.</li> <li>28. Tener un listado de asistencia de cada encuentro.</li> <li>29. Cada persona debe tener un kit personal de bioseguridad el cual debe contener (alcohol, gel antibacterial tapabocas, toalla y agua en termo plástico).</li> <li>30. Al ingresar se debe hacer la respectiva desinfección de manos de todos los intervinientes.</li> <li>31. Se debe llegar con la ropa deportiva puesta al momento de hacer uso del escenario.</li> <li>32. Toda persona que no esté realizando actividad deportiva en el momento debe portar el tapabocas con su correcto uso entendiéndose esto como cubrir nariz y mentón.</li> <li>33. Antes de iniciar la práctica deportiva se deberá realizar la desinfección de todos los elementos a utilizar.</li> <li>34. El entrenador o supervisor debe estar en todo momento con los jugadores y debe ingresar al mismo tiempo con ellos</li> <li>35. Una vez terminada la práctica deportiva realizada se debe hacer la respectiva desinfección.</li> <li>36. Es imprescindible no crear aglomeraciones en la entrada y salida.</li> <li>37. Por último, se recomienda que una vez la persona llegue a su vivienda se duche y proceda a desinfectar todos los elementos utilizados.</li> </ol> |
|--|---|

**ACEPTO OBLIGACIONES Y CONDICIONES** de uso del parque o escenario como parte integral del respectivo permiso del espacio público.

La información suministrada por el usuario será verificada por el IMDER. El horario máximo permitido para eventos está sujeto a las características del parque o escenario

\_\_\_\_\_  
**Nombre del solicitante y/o autorizado**

\_\_\_\_\_  
**C.C.**

**“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”**

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: [pgrsd@imdervillavicencio.gov.co](mailto:pgrsd@imdervillavicencio.gov.co)

Página web: <https://www.imdervillavicencio.gov.co/>



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER**  
**PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS**  
**LISTA DE BENEFICIARIOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS**



Código: FR-AGE-04

Vigencia: 17/02/2023

Versión: 1

Página 1 de 1

NOMBRE	GÉNERO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD				ETNIA					LGTBI		DESPLAZADO		VICTIMA DEL CONFLICTO		BARRIO	NÚMERO TELEFÓNICO	ESCENARIO	JORNADA			TIEMPO DE USO													
	MASCULINO	FEMENINO		13-17	18-26	27-59	MAS DE 60	AFRO	INDIGENA	RAIZAL	ROM	MESTIZO	BLANCO	SI	NO	SI	NO	SI				NO	M	T	N	1/2 H	1 H	1 H 1/2	2H									